



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario



**24 de mayo de 2023**



DIRECCIÓN EN JEFE

**Monitor Fitosanitario**

Contenido

Perú: Declara emergencia fitosanitaria por detección de *Xanthomonas citri* subsp. *citri*, en los departamentos de Ucayali y Loreto..... 2

México: Primer reporte científico de *Puccinia menthae* causando roya en menta..... 3

Chile: El SAG declara a la comuna de Antofagasta como zona libre de *Ceratitis capitata*..... 4

## DIRECCIÓN EN JEFE



### **Perú: Declara emergencia fitosanitaria por detección de *Xanthomonas citri* subsp. *citri*, en los departamentos de Ucayali y Loreto.**



Síntomas de *X. citri* en naranja. Fuente: EPPO, 2023.

Recientemente, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA) emitió la Resolución Jefatural N° 0116-2023-MIDAGRI-SENASA, en la que declara emergencia fitosanitaria por la detección de *Xanthomonas citri* subsp. *citri* (agente causal del cancro de los cítricos), en los departamentos de Ucayali y Loreto, de dicho país.

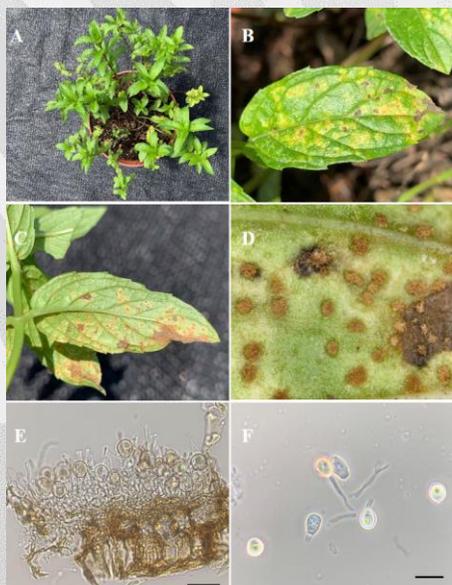
La notificación precisa que, como resultado de las actividades de Vigilancia Fitosanitaria del

SENASA, se encontraron frutos con síntomas de sospecha de la bacteria fitopatógena, en un huerto de cítricos (naranja dulce – *Citrus sinensis*), ubicado en el distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, en el departamento de Ucayali. Además, se observaron síntomas en hojas de limón rugoso (*C. jambhiri*), en un vivero ubicado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Posteriormente, la Dirección de Sanidad Vegetal del SENASA confirmó la detección de brotes de *X. citri* subsp. *citri* en: los distritos de Manantay y Campoverde (provincia de Coronel Portillo), el distrito de Padre Abad (provincia de Padre Abad) y el distrito de Raymondi (provincia de Atalaya), en el departamento de Ucayali; así como el distrito de San Juan Bautista (provincia de Maynas), del departamento de Loreto.

Derivado de lo anterior, el SENASA declara la emergencia fitosanitaria en los departamentos de Ucayali y Loreto hasta el 31 de diciembre de 2023, y establece medidas fitosanitarias para contener y mitigar la dispersión del fitopatógeno, las cuales incluyen, entre otras: restricciones a la movilización de plantas de cítricos procedentes de los sitios de detección; eliminación de plantas enfermas o con síntomas; aplicación de productos a base de cobre; implementación de medidas de bioseguridad e intensificación de la vigilancia fitosanitaria en plantaciones, viveros y otros lugares en los que haya plantas de cítricos; y comunicar al SENASA cualquier sospecha de presencia del fitopatógeno.

En el contexto nacional, *X. citri* subsp. *citri* (sin. *X. axonopodis* pv. *citri*) está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en 22 entidades federativas.

Referencia: Servicio Nacional de Sanidad Agraria de Perú (SENASA). Resolución Jefatural N.° 0116-2023-MIDAGRI-SENASA. Declaran emergencia fitosanitaria en los departamentos de Ucayali y Loreto ante la presencia de la plaga *Xanthomonas citri* subsp. *citri*. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/4251466-0116-2023-midagri-senasa>

**DIRECCIÓN EN JEFE****México: Primer reporte científico de *Puccinia menthae* causando roya en menta.**

*P. Menthae* en menta. Créditos: G. Márquez-Licona, et al. 2023.

Recientemente, investigadores del Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad Autónoma Chapingo, publicaron el primer reporte de *Puccinia menthae* en México, causando roya en menta (*Mentha x piperita*), en el estado de Puebla.

A manera de antecedente, se menciona que, en junio de 2022, se observaron síntomas y signos de roya, en el follaje de plantas de menta de cuatro campos de cultivo comerciales, ubicados en la localidad de San Buenaventura Tecalzingo, municipio de San Martín Texmelucan, Puebla. Por lo anterior, se colectaron muestras, las cuales fueron sometidas a caracterización morfológica, amplificación y secuenciación de genes, para la identificación del fitopatógeno; y se realizaron ensayos de patogenicidad.

Con base en la morfología, los aislamientos fúngicos de las muestras se identificaron como *P. menthae*, lo que fue confirmado mediante la secuenciación, la cual reveló 100% de similitud con dicho fitopatógeno. Asimismo, a través de los ensayos de patogenicidad, los investigadores observaron reproducción de síntomas en hojas de menta, 15 días después de la inoculación, re-aislándose a *P. menthae*.

Finalmente, los investigadores resaltan que este es el primer reporte de *P. menthae* causando roya en *Mentha x piperita*, lo que amplía su rango de hospedantes conocidos en México.

*Puccinia menthae* no está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC). Esta especie ha sido previamente reportada en Brasil, Canadá, Polonia y EUA (en *Mentha x piperita*), así como en Australia, Nueva Zelanda, EUA y México (en *Mentha spicata*).

**Referencia:**

G. Márquez-Licona, et al. (23 de mayo de 2023). First Report of *Puccinia menthae* Causing Leaf Rust on Peppermint (*Mentha x piperita*) in Mexico. Recuperado de: <https://doi.org/10.1094/PDIS-03-23-0459-PDN>

**DIRECCIÓN EN JEFE**



**Chile: El SAG declara a la comuna de Antofagasta como zona libre de *Ceratitis capitata*.**



*C. capitata*. Créditos: Daniel Feliciano/CABI.

Recientemente, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) del Ministerio de Agricultura de Chile, publicó una Resolución oficial, mediante la que declara como zona libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) a la comuna de Antofagasta.

Como antecedente, se menciona que la declaratoria se emite tras haberse aplicado todas las medidas fitosanitarias en el área regulada, sin la ocurrencia de nuevas capturas durante un periodo equivalente a tres ciclos biológicos de la plaga.

La Resolución señala que: 1. Se declara libre de *C. capitata* al área regulada de la comuna de Antofagasta (ubicada en la Provincia y Región homónimas), por lo que se suspenden las medidas fitosanitarias establecidas para la erradicación del brote señalado en la misma; 2. Se derogan las resoluciones mediante las que se establecieron las regulaciones cuarentenarias y el área regulada referida, y se aplicará lo dispuesto en la Resolución N° 3513 de 1995 (modificada por la Resolución N° 1095 de 2000), que declara a Chile como país libre de *C. capitata*.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo vigilancia epidemiológica específica en todo el país.

Referencia: Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) (mayo de 2023). RESOLUCIÓN EXENTA N°: 210/2023, declara libre de la mosca del Mediterráneo *Ceratitis capitata* (wied.), el área regulada de la comuna de Antofagasta, establecida mediante resolución exenta n° 62 de fecha 02 de febrero de 2023, modificada por resolución exenta n° 100 de 01 de marzo de 2023, de la dirección regional de Antofagasta del Servicio Agrícola y Ganadero y deroga actos administrativos que indica. [https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/ResExN%C2%B0210\\_Termino%20Antofagasta.pdf](https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/ResExN%C2%B0210_Termino%20Antofagasta.pdf)